



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

DECRETO EXENTO N° 1580
Sección 1era.
LA CISTERNA,

11 ABR. 2012

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Convenio Mandato suscrito con fecha 30.11.2011 entre el Gobierno Regional Metropolitano y la I. Municipalidad de La Cisterna.
2. La Resolución Exenta N° 2739 del 27.12.2011 del Gobierno Regional Metropolitano que aprueba dicho Convenio.
3. El Decreto Exento N° 0208 del 19/01/2012 que aprueba la Resolución Exenta N° 2739 del 27.12.2011 del Gobierno Regional Metropolitano.
4. El Decreto N° 571 de fecha 09/02/2012 que aprueba las Bases de Licitación de la propuesta pública "REPARACIÓN DE TRES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES" ID 2767-5-LP12.
5. El Decreto N° 1253 de fecha 22/03/2012 que declara desierta la Licitación Pública "REPARACIÓN DE TRES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES" ID 2767-5-LP12.
6. El Memorando N° 260 de fecha 09/04/2012 que entrega propuesta visada y firmada por la Dirección de Asesoría Jurídica, denominada "Reparaciones Escuela Bombero Encalada".

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27.06.2001
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.2003 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de firma.

DECRETO:

1° APRUÉBENSE las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada "**REPARACIONES ESCUELA BOMBERO ENCALADA DE LA COMUNA DE LA CISTERNA**" ID 2767-16-LP12, las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente decreto.



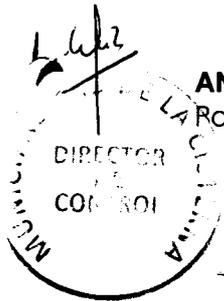
Ilustre Municipalidad
La Cisterna

2º Procédase por parte de la Secretaria Comunal de Planificación a publicar las correspondientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

3º La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará **el día 03 de Mayo de 2012, a las 12:01 horas**, en dependencias de la SECPLAC, con la Comisión de Apertura integrada por a lo menos el Secretario de Planificación Comunal (o el funcionario que designe) y el Director o Jefe de la Unidad Técnica Municipal que corresponda (o el funcionario que designen). También asistirán como asesor en materias legales el Director de Asesoría Jurídica o el funcionario que designen y el Secretario Municipal como ministro de Fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Por Orden del Sr. Alcalde.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

POF/RFR/ PPM/Mmc

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- D.A.F
- 4.- D.O.M.
- 5.- Depto. de Contabilidad
- 6.- Depto. Educación Municipal
- 7.- Secplac (2)
- 8.- c.c. Oficina de Partes
- 9.- c.c. carpeta